



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0162 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 SET. 2012**

VISTO: el Informe N° 745-2012-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Junio del 2012, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio Farma, para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica – Ica", "Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P Santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica – Ica" para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra al Ing. Luis Eddy Walter Coicca Pacheco.

Que, por Carta N° 2012-06/CF, de fecha de presentación 21 de Agosto del 2012, el Gerente General de Consorcio Farma, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de Residente de Obra, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Roberto Luis Álvarez Gamonal con CIP N° 66312, en reemplazo del Ing. Manuel Melchor Etchebarne Rivera, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, mediante Informe N° 052-2012-SGO-LAHH, de fecha 07 de Setiembre del 2012, el Ing. Luis A. Hernandez Huarcaya, monitor de la Obra indica que es Procedente el cambio de residente de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 745-2012-SGO, de fecha 13 de Setiembre del 2012, la Sub Gerencia de Obras indica que se comunique a la Empresa Contratista que la solicitud de cambio de Residente es Procedente.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica – Ica", "Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P Santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica – Ica" propuesto por el Gerente General del Consorcio Farma; ejecutor de la misma, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Gerente General del Consorcio Farma, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Jr. Mogaburos N° 215 Of. 503, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PELIPA ROJAS
GERENTE REGIONAL